

Cartes, Lozano y Vieira cumplirán en libertad sus condenas por Caso LED

Los exconcejales y exseremi fueron condenados ayer por cohecho, fraude al fisco, soborno y lavado de activos.

Redacción
 La Estrella de Iquique

Ayer, en un juicio abreviado de la arista iquiqueña del caso Luminarias LED, el Tribunal de Garantía de la ciudad condenó a los exconcejales Mitchel Cartes Tamayo y Arsenio Lozano Vidal a las penas de tres años y un día de presidio y 718 días de reclusión como autores de los delitos de fraude al fisco y cohecho reiterado.

En tanto, el exseremi del Deporte de Tarapacá, Johann Vieira, pagará tres años y un día y 541 días de presidio por los delitos de soborno reiterado y lavado de activos. Según dictaminó el magistrado Frederick Roco, los condenados deberán cumplir las penas en el sistema de libertad vigilada intensiva.

Asimismo, el juez indicó que las exautoridades de la comuna y región deberán pagar multas entre 5 y 50 UTM por los delitos cometidos. Por otra parte, en el caso de Cartes y Lozano, estos quedaron inhabi-

litados por 20 años para ejercer cargos u oficios públicos. Por otro lado, Vieira no podrá estar en cargos o empleos públicos por el plazo de 10 años.

“No podrán participar en cargos de elección popular, ni tampoco podrán trabajar en el Estado. Lo cual creo que releva la importancia de este caso y que toda esa corrupción no quedara en la impunidad, sino que son condenados a las máximas penas que establece el legislador”, dijo el fiscal jefe de Iquique, Eduardo Ríos.

\$500 MILLONES

De acuerdo a la acusación del fiscal Ríos, en el año 2018 los condenados Cartes y Lozano, junto a los exconcejales Felipe Arenas y Guillermo Cejas, coordinaron con la empresa Itelecom con un aumento en \$500 millones de los valores de la oferta para la licitación del proyecto de reposición del alumbrado público de Iquique a fin de financiar el pago de los sobornos respectivos, con el objetivo que la propuesta de la em-



LOS EXCONCEJALES Y EXSEREMI DEL DEPORTE CUMPLIRÁN SUS CONDENAS BAJO EL SISTEMA DE LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA.

presa mencionada resultara elegida, situación que efectivamente se concretó.

Para esta coordinación, hubo contactos directos con funcionarios públicos y también se usaron intermediarios, como Johann Vieira, exseremi del Deporte, quien actuaba por cuenta de los representantes de Itelecom y fue la persona que, entre otras cosas, le hizo llegar previamente a la empresa las bases de la licitación -que había sido copiada por un funcionario de Secoplac- y luego viajó hasta Santiago para recibir parte del pago acordado que traería a Iquique y

se lo entregaría a los concejales involucrados.

Para la próxima semana está fijado otro juicio abreviado, donde los exediles Felipe Arenas y Guillermo Cejas, junto a un exfuncionario de Secoplac, conocerán sus respectivas condenas.

EN CONTRA DEL FALLO

El juicio abreviado contó con la aceptación de los abogados querellantes del Consejo de Defensa del Estado, Gobierno Regional y Municipalidad de Iquique. El único que se opuso al juicio abreviado fue el dipu-

tado tarapaqueño, Matías Ramírez, quien -como querellante particular- aseguró que no se cumplían los requisitos para este procedimiento por la gravedad de los hechos y las penas asignadas a los mismos.

“El tribunal aceptó el acuerdo de la Fiscalía y las defensas que permite, pese a determinar la responsabilidad de los imputados, (que) cumplan en libertad sus condenas, lo que me parece extremadamente grave, pues se entrega una señal de impunidad ante hechos de estas características”, criticó el parlamentario.

Agregó que es insosteni-

ble que representantes populares “que han reconocido haber recibido coimas, hoy estén en libertad. También llama la atención la pasividad de la municipalidad y el Gobierno Regional que nada dijeron en la audiencia sobre esta salida”.

Consultados en la Municipalidad, en su calidad de querellante, sobre la condena que deberán cumplir los exconcejales, solo señalaron que el caso surgió por “una denuncia realizada desde el municipio”, pero aseguraron que no harán declaraciones “respecto de fallos de tribunales”. ©